

Re: Certificado: JUZGADO 60 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA - NOTIFICACION CONFORME LO ESTABLECE ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 806 DE 2020

Edgardo Miranda <edgardo.mirandaprada@gmail.com>

Lun 18/01/2021 11:17 AM

Para: notificacionesarfiabogados@gmail.com <notificacionesarfiabogados@gmail.com>; Juzgado 78 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 4 archivos adjuntos (5 MB)

carta tuya.pdf; Certificado exito.pdf; Pago Alkosto Enero.jpg; Pago Exito Enero.jpg;

Buenas tardes

Informó que yo realice pagos correspondientes debido a acuerdos que he realizado con los responsables de tarjeta tuya, adjunto soportes y solicito se me de el tiempo necesario para poder cumplir con esta obligación.

Saludos

El jue, 14 ene 2021 a las 9:54, NOTIFICACIONES ARFIABOGADOS (<notificacionesarfiabogados@gmail.com>) escribió:

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **NOTIFICACIONES ARFIABOGADOS**.

Cordial saludo EDGARDO MIRANDA PRADA

Radicado del proceso: 11001400307820200031800
Demandante: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA
Demandado: EDGARDO MIRANDA PRADA

Adjunto le remitimos notificación, conforme lo establece el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Cordialmente,

ARFI ABOGADOS SASnotificaciones@arfiabogados.comnotificacionesarfiabogados@gmail.com**Cel 317-3474085****Calle 12 N° 7-32 oficina 1109**